

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

(Continuación de El Eco de la Veterinaria.)

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

periódico consagrado á la defensa de los derechos é intereses de la clase Veterinaria española.

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ÚLTIMO DE CADA MES

FUNDADOR: D. LEONCIO F. GALLEGO

DIRECTOR: D. BENITO REMARTÍNEZ Y DIAZ

SUMARIO

Resurrección de la Unión Escolar Veterinaria de Madrid. — Acta de la Junta constitutiva de la Sociedad. — Destitución infundada de un Veterinario titular. — El periostio y los periosteomas, por el Dr. DEL RÍO. — El sol en sus relaciones con la vida, por D. CECILIO DÍEZ GARROTE. — La congestión del bazo en los ganados, por D. TRUERO ALARCÓN. — Estatutos y Reglamento de la Unión Escolar Veterinaria (Sección oficial). — Crónicas.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Lo mismo en Madrid)	Un año.	Ptas. 12
que en provincias,	Un semestre. »	6
incluso las islas Ba-	Un trimestre. »	3
leares y Canarias..)		
Ultramar	Un año.	» 20
Extranjero.....	Idem.....	» 18
Números sueltos.....		» 0,50

Se admiten anuncios á precios módicos.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración de esta Revista, Madrid, Jesús y María, 22, tercero izquierda, ya directamente, ó bien remitiendo en carta dirigida al Director libranzas del Giro mutuo ó *sobres monederos* ú otros valores de fácil cobro.

El pago de las suscripciones será adelantado admitiéndose también sellos de correos para realizarlo.

NOTAS.—1.ª Las suscripciones se cuentan desde primero de mes.

Todo suscriptor á este periódico se considerará que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redacción en sentido contrario.

2.ª Toda la correspondencia, así científica como administrativa, debe venir dirigida al Director de esta Revista, D. Benito Remartínez, Jesús y María, 22, 3. izquierda.

3.ª Insértense ó no, los originales no se devuelven.

FÁBRICA DE HERRADURAS Y CLAVOS

DE

Ciriaco Sánchez é hijo.—VALLADOLID

NUEVA TARIFA DE PRECIOS EN FÁBRICA

	PRECIO		CANTIDAD
	Pesetas.	Cts.	
Herrajs caballar y mular, de 4 á 7 líneas.....	6.50		arroba
» » » de 10 »	2.80		docena
» » » de 12 »	3.30		»
» » » de 14 »	3.75		»
» » » de 16 »	4.25		»
» aspal de 10 »	3.15		»
» » de 12 »	3.65		»
» » de 14 »	4.15		»
» » de 16 »	4.65		»
» » de 18 »	5.10		»
Callos lisos, núm. 1.....	4.25		ciento
» » » 2.....	5.25		»
» » » 3.....	6.25		»
» » especiales, 1.....	5.25		»
» » » 2.....	6.25		»
» » » 3.....	7.25		»
» vuelta, 1.....	15		»
» » 2.....	16		»
» » 3.....	17		»
Tenazas del país.....	3		pieza
» francesas.....	4.25		»
Pujavantes »	3.50		»
» del país.....	2.50		»
Escofinas de 35 centímetros.....	3		»
» de 40 »	3.50		»
» de 50 »	5		»
Cuchillas para cortar cascós.....	1		»
Martillos de herrar.....	1.25		»
» de adobar y forjar.....	4		»
Bigornias.....	1.80		kilo
Clavo embutido del núm. 10 al 20.....	11		arroba
» Corona núms. 1 2 3 4 5 6 7 8 9	á 8,25 7,60 7,20 6,70 6,40 6,25 6,15 6 5,90		pis. paq. de 5 kilos.
» Caballo » 2 3 4 5 6 7 8 9	» 6,60 6,20 5,85 5,60 5,45 5,25 5,10 5		» »
» » c/ doble núms. 4 5 6 7	á 5,55 5,40 5,10 5		» »
» » para bueyes A B C	á 7,40 7,10 6,80		» »

Recomendamos que al hacer los encargos expliquen bien claro los tamaños y gruesos que deseen los herrajes, para de ese modo ser bien servidos, pues tenemos infinidad de forjadores, todos muy superiores, dirigidos por un Profesor Veterinario, y se hacen de todas clases, formas y tamaño de herradura que se encarguen.

Todos los herrajes que fabricamos están hechos con hierro especial inrompible y son de clavera embutida y adaptada al clavo que hoy se gasta. Las ventas son al contado sin descuento.

Valladolid Agosto 1.º 1902

Ciriaco Sánchez é hijo.

OBRA DE TEXTO

DICCIONARIO MANUAL DE MEDICINA VETERINARIA PRÁCTICA

Novísima traducción del *Diccionario* de M. Delwart, que comprende la Patología y Terapéutica especiales de todos los animales domésticos, y muy numerosas adiciones, por D. Leoncio F. Gallego, Veterinario de primera clase y Director que fué del periódico LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Esta utilísima obra, la más importante que se posee en España sobre medicina veterinaria, ha sido aumentada en esta última edición con lo siguiente:

1.º Unas *Nociones preliminares* al estudio especial de las enfermedades y su tratamiento, ó sea las principales doctrinas y leyes que contiene el *Tratado de Patología y Terapéutica generales veterinarias* del inmortal M. Rainard, encauzadas en la corriente de la ciencia y sometidas al criterio del materialismo filosófico (196 páginas).

2.º Las clasificaciones de las enfermedades, según D. Carlos Risueño M. Rainard y M. Laffosse (12 páginas).

3.º Varias clasificaciones de los medicamentos, de las medicaciones y de los métodos de tratamiento, según D. Ramón Llorente y M. Taubcrin (18 páginas).

4.º Un *Vocabulario* de las palabras técnicas más comúnmente usadas en Patología general (168 páginas).

5.º Otro *Vocabulario* de las palabras más frecuentemente empleadas en Terapéutica general (42 páginas).

6.º Lista de algunas raíces, terminaciones y partículas (griegas y latinas) que más generalmente concurren á la formación del tecnicismo patológico y terapéutico. Tablas de reducción de pesos y medidas del sistema métrico al usual español y viceversa (16 páginas).

7.º Un *Catálogo* alfabético, sinónimo y etimológico de los diferentes nombres que han ido recibiendo las enfermedades, con multitud de referencias y de explicaciones sustanciales sobre puntos dudosos ó que merecen ser consultados (99 páginas).

8.º Un *Cuadro práctico* para la investigación del nombre con que en el *Diccionario* ha sido descrita una enfermedad, cuando este nombre sea desconocido (15 páginas).—Este cuadro figuraba ya (adicionado también) en las ediciones anteriores.

9.º Una escogida *Colección de cerca de 700 fórmulas* de medicamentos ventajosamente usados en la práctica nacional y extranjera (111 páginas).

10. Por último, en la parte descriptiva del *Diccionario* (que comprende 2.029 páginas), además de tres varios artículos, han sido incluidas una multitud de observaciones clínicas de Veterinarios y Albéitaros españoles, publicadas en nuestros periódicos en el transcurso de veinte años.

El *Diccionario manual* que anunciamos consta de 8 tomos en 8.º con 2.712 páginas de lectura; se halla terminado desde Octubre de 1875.

PRECIO DE ESTE DICCIONARIO

Encuadernación á la rústica: 20 pesetas en Madrid, 21 en provincias, franco y certificado.—Encuadernación en pasta fuerte: 23 en Madrid y 24 en provincias, franco y certificado.

Los pedidos se dirigirán á D. Benito Remartínez, Jesús y María, 22, 3.º izquierda, Madrid, acompañando el importe de la obra en libranza del Giro mutuo ó bien en letra de fácil cobro y sin cuyo requisito no se servirá ninguno.

FUNDENTE-RESOLUTIVO PENELLA

remiado con diploma de honor en el Congreso-certamen de Valencia de 1902

Esta pomada es el resolutivo más poderoso que se conoce, porque sus efectos fundente-resolutivos son más enérgicos, con la ventaja de no producir depilación.

Este *Fundente-Resolutivo* es insustituible en los infartos glandulares, hidroceles, hematocele, sarcocele, prepuclitis, laringitis, faringitis, tumores del esófago y tráquea, colección de las bolsas gutrales, papera, en todos los higromas, hidropesias locales externas, artritis, hidropesias sinoviales, endonitis, hipertrofia de los fibrocartilagos laterales. etc., etc., por traumatismo y heridas sinoviales.

Bote grande, 3 pesetas; mediano, 1,75; pequeño, 1.

Depósito general: Plaza del Pilar, números 4 y 5, Zaragoza, y en las farmacias de D. Mariano Andrés, Coso, 90, y droguería de D. Eduardo Sáinz, Mercado, 22, Zaragoza, y en la farmacia de D. Manuel Cano, Coso Bajo, 22 Huesca.

LAMINAS VETERINARIAS

en gran tamaño y en magnífica cartulina,
para el estudio y adorno del despacho de los señores
Veterinarios.

	Pesetas.
1. ^a Las formas exteriores y anatomía elemental del caballo; ocho figuras en seis colores y su explicación.....	6
2. ^a La edad de los animales domésticos; 42 figuras en negro con su explicación.....	3,50
3. ^a Los vicios y defectos del caballo; 50 figuras en negro con su explicación.....	3,50
4. ^a La anatomía elemental del bucy y los animales del matadero; 10 figuras en seis colores con su explicación.....	6
5. ^a El herraje del caballo, de la mula y del bucy; 89 figuras en negro con explicación, por Mr. Megnin, ex Veterinario militar. .	3,50
6. ^a Las principales razas de perros y sus enfermedades más comunes; 30 figuras en negro con texto explicativo, por E. Weber.	4,50
7. ^a Las principales razas y pelos de los caballos; 15 figuras en colores y una nota explicativa, por Alberto Adam.....	8
La colección completa, 30 pesetas en Madrid y 30,75 en provincias certificadas. Pedidos, á la Administración de esta Revista.	

LAMINAS EN GRAN TAMAÑO

EN NEGRO Y EN COLORES

PARA LOS INSPECTORES DE CARNES

1.^a Con grabados en negro, indica el examen en *vivo* de los animales destinados al matadero y una explicación detallada de los parásitos, microbios y alteraciones de dichas carnes.

2.^a En colores, indica el examen *post mortem* de los animales destinados al matadero.

3.^a En colores, indica las enfermedades en *vivo* y *post mortem*, con sus parásitos, microbios, etc., correspondientes, de los animales destinados al consumo público.

Precio de estas láminas, 15 pesetas en Madrid y 15,50 en provincias. certificadas. Pedidos, á la Administración de esta Revista.

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

47 (52) año.

30 de Noviembre de 1904.

Núm. 1.696.

INTERESES PROFESIONALES

Resurrección de la Unión Escolar Veterinaria de Madrid.

Según verán nuestros lectores en el primer editorial de este número, los estudiosos y entusiastas alumnos de la Escuela Veterinaria de Madrid, dándose cuenta perfecta de que la *unión es la fuerza*, y de que asociados y reunidos pueden instruirse mejor y mutuamente, coadyuvando así con mayor vigor á los esfuerzos que para instruirlos hace todo el ilustrado personal docente de la Escuela, han tenido el plausible acuerdo (dignísimo, en nuestro concepto, de aplausos y de felicitaciones mil), de resucitar ó de crear nuevamente la *Unión Escolar Veterinaria*, acto que les honra á todos por modo extraordinario y enaltece además á la clase á que pertenecerán mañana, siendo así precursores de lo mucho bueno y altamente beneficioso que en lo porvenir, de los expresados jóvenes, cuando ya sean Profesores, se puede y se debe esperar.

Actos y funciones tan hermosos como los realizados por la cultísima y estudiosa clase escolar veterinaria matritense enaltecen, repetimos, á todos, requieren el aplauso obligado de toda persona amante del estudio, de la unión y del mutuo cambio de ideas y de pensamientos de todo género, y decimos de todo género, porque hay que convencerse de una vez que quizá, quizá una de las molestias más engorrosas que experimenta la Veterinaria patria es que el Profesor se dedica *demasiado á la Veterinaria*, olvidando ó no atendiendo á nuestro parecer como debe, según decía el genial Letamendi, los diversos conocimientos sociales que están ya, por virtud de la hermosa y benéfica prensa, al alcance de todo el mundo, aun de los que no poseen un título profesional ó académico, y es bien sabido que el estudio y el saber lo vencen todo; actos tan sublimes y tan faustos como los realizados por los alumnos Veterinarios de Madrid no podían pasar desapercibidos para esta Revista que HACE MÁS DE CINCUENTA Y DOS AÑOS se dedica con tanto entusiasmo como energía á la defensa de los intereses de la clase, y con LA VETERINARIA ESPAÑOLA saben muy bien todos los estudiantes que pueden contar de un modo absoluto, completísimo, así moral cuanto materialmente.

En otro lugar de este número nos honramos en publicar la primera parte del reglamento de tan interesante Asociación, publicidad que terminará en el siguiente, y á seguida de estas líneas, pálido reflejo de nuestro entusiasmo y de nuestro cordialísimo saludo á los estudiosos jóvenes Veterinarios matritenses, nos complacemos en dar á la estampa el *Acta* de la sesión constitutiva.

Paso, pues, á la juventud veterinaria que tan briosa cuanto noblemente, y con tan grandísimo arsenal técnico, del cual hasta los viejos pueden aprender no poco, se presenta en el doble campo científico y profesional.

¡Animo, jóvenes, á luchar y venceréis!

Junta constitutiva de la Sociedad.

Abierta la sesión á las diez y media de la mañana del 6 del actual en el Aula núm. 3 de la Escuela de Veterinaria, convocados los alumnos de los distintos grupos de la carrera, se celebró la primera Junta, formando la mesa los que constituían la organizadora, compuesta de los señores D. Joaquín González Piquer (que presidió); D. Cesáreo Sanz de Egaña (que actuó de Secretario); D. Manuel Almendros Raboso, don Manuel Medina García y D. José Criado Varcárcel.

El Sr. Presidente, alumno de quinto año, expuso el objeto de la convocatoria, que no era otro que el de la formación de la Unión Escolar Veterinaria matritense, á la cual dedicó sentidas palabras respecto á su extremada finalidad y á la importancia de la susodicha Sociedad.

El Sr. Sanz de Egaña, alumno de tercer grupo, encareció igualmente la importancia de la futura Unión escolar, la cual debe tener por lema *Unión y Cultura*, recalcando la trascendencia y la significación que en esta clase estudiantil representan «dada la vida raquitica y enfermiza que la Veterinaria tiene por parte de los poderes públicos», y abogó porque se inauguren conferencias y se abran concursos donde se premie el estudio y el trabajo, únicos bienes reales de los pueblos.

El Sr. Medina García, alumno de segundo curso, en interesantes párrafos puso nuevamente de manifiesto la trascendentalísima importancia que la Unión reportaría á la clase escolar, demostrando una vez más que, contra lo que generalmente se cree, no dormitamos, sino que anhelamos satisfacer nuestra ardiente sed instructiva en las copiosas fuentes de los estudios científicos; que deseamos asimismo la pronta reorganización de la carrera para proveernos del caudal de conocimientos indispensable para desempeñar airosamente la misión que la sociedad nos tiene encomendada.

Los señores Quiles, de quinto año, Barco y Marina é Hita (libre),

ambos de segundo curso, se adhieren en un todo á lo expuesto por la Comisión nominadora proponiendo que se asocien todos los alumnos presentes á fin de activar los trabajos de la naciente Asociación.

Aprobado por los demás compañeros lo propuesto anteriormente, se suspende la sesión para proceder á la inscripción de socios, y reanudada de nuevo, con el fin de ganar tiempo, el Sr. Presidente propone que se nombre la Junta directiva que deba regir el presente curso. Puesto á votación dicho acuerdo resultaron elegidos para los distintos cargos en propiedad los señores siguientes:

Para *Presidente*, D. Joaquín González Piquer, alumno de quinto; *Vicepresidente*, D. Lino José María Salto y Quintero, alumno (libre) de cuarto curso; *Secretario*, D. Cesáreo Sanz de Egaña, alumno de tercero; *Vicesecretario*, D. Manuel Medina García, alumno de segundo; *Tesorero*, D. Felipe González Salati, alumno de quinto, y *Vocales* representantes: de quinto curso, D. Joaquín Quiles y Navarro; de cuarto, D. Juan Gómez Chamorro; de tercero, D. Balbino Sanz y García; de segundo, D. Constantino del Barco y Marina, y de primero, D. Pedro Vázquez y Rodríguez.

El Sr. Presidente, antes de terminar la sesión, propuso un voto de gracias para el Sr. Director de la Escuela que tan decidido apoyo prestaba á la naciente sociedad, levantándose aquélla, en medio del mayor entusiasmo, á las doce.

*
* *

Destitución infundada de un Veterinario titular.

Aunque eso es la fruta corriente todo el año, y está, por tanto, muy al alcance de nuestros vejados compañeros, publicamos, sin embargo, el expediente á que hacemos referencia, no sólo para que aquéllos conozcan una vez más los motivos de la destitución, si que también para que se vea, primero, el escaso compañerismo profesional con que algunos colegas aceptan cargos que no debieran aceptar por destitución infundada del facultativo que los desempeñara, y segundo, para que se conozcan los fundados razonamientos del recurso dealzada consiguiente:

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO

«D. Francisco Bitrián Rueda, Secretario interino del Ayuntamiento de la villa de Escatrón: Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones de este Ayuntamiento del año corriente se halla la correspondiente al día dos del actual, que entre otros particulares contrae el que

á continuación se expresa. — En este estado, el Sr. Presidente participó á la corporación que resultaba tan deficiente el servicio encomendado al Inspector de carnes D. Teodoro Barrachina y Mur, que no puede consentir por más tiempo sostener su subordinado, que olvidándose ó no queriendo atender al cumplimiento de sus deberes como empleado, hace ostensible en público su actitud resistente y poco respetuosa á la corporación de quien depende, y, por lo tanto, propone desde luego su destitución y que le sustituya interinamente D. José Aillón, Profesor Veterinario que reside en esta localidad y ha empezado á ejercer su profesión. — Abierta discusión, ningún Sr. Concejil hizo uso de la palabra en contra, y abundando todos los señores en lo propuesto por el Presidente, en uso de las atribuciones que concede el art. 78 de la ley Municipal, se acordó por unanimidad destituir del cargo de Inspector de carnes á D. Teodoro Barrachina y nombrar interinamente para sustituirlo á D. José Aillón, á quienes se dará conocimiento de este acuerdo oportunamente para su inmediata ejecución, disponiendo asimismo que se anuncie la vacante para proceder á provisión definitiva. — Así resulta del acta al principio nombrada á que me refiero. — Y para que conste, á petición de D. Teodoro Barrachina, expido la presente, que firmo con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Escatrón á once de Octubre de mil novecientos cuatro. — V.º B.º — *El Alcalde*, PABLO RAMÓN. — FRANCISCO BITRIÁN. — Hay un sello que dice: Alcaldía constitucional de la villa de Escatrón. »

(Es copia.)

(Concluirá.)

REVISTA DE ANATOMIA COMPARADA

El periostio y los periosteomas infecciosos, por Luis del Río y de Lara, Cate-drático, con categoría de ascenso, de Histología y Anatomía patológica de la Facultad de Medicina de Zaragoza (1).

Los *periosteomas traumáticos* son á mi entender reacciones orgánicas defensivas resultantes de procesos inflamatorios en los que la membrana conjuntiva entra en actividad para restaurar pérdidas sufridas, formando callos encoladores unas veces, revistiendo otras á las extremidades fracturadas parodiando á los cartilagos de conjugación para construir articulaciones falsas, ó ya, en fin, por error ó imposibilidad de defensa, formar verdaderos tumores.

(1) Véase el número 1.694 de esta Revista.

Consecuente, pues, con nuestra definición de tumores, sólo cuando se desvíen de la defensa podrán ser estudiados como periosteomas. Reservamos el calificativo de tóxicos á los periosteomas fraguados por la irritación producida por ciertos venenos cual el fósforo.

Periosteomas infecciosos. — Otras influencias ya del terreno patológico, invitan al perióstio á recordar su especificidad prolifera; entre los procesos más significados, acusaremos á los siguientes: tuberculoma de Koch, sífiloma, actinomicoma, muermo, escorbuto, viruela, reumatismo. Verosímilmente, cual más tarde se dirá, los microbios, sus productos ó el tercer factor resultante de la lucha de estos elementos con los celulares ó amorfos defensivos deben ser los que determinan la citodiéresis del perióstio.

Localización. — Estudiados detenidamente los periosteomas infecciosos, se llega al convencimiento de que no existe territorio orgánico donde no asienten; será, pues, más conveniente referirse á tejidos y sistemas para hablar de su localización; tendremos, por consiguiente, localizaciones conjuntivas, cartilaginosas, óseas y glandulares.

Las localizaciones conectivas se refieren tanto al periostio cuanto á ciertas membranas (especie de periostio abreviado) que, revistiendo algunos huesos promiscuan con el periostio en el oficio osteogénico; incluimos también para estos efectos esos que llamaríamos atavismos del tejido conjuntivo, mediante los que se da á crear huesos en sitios donde no deben existir; los osteomas intermusculares de los gimnastas y caballistas; los osteomas apofisarios de los tendones en la especie humana, los similares existentes en los équidos ó en las aves; ya los desarrollados en las pleuras, pericardio, dura madre ú otras serosas, los cobijados en la piel y arterias sirven de tipos.

Respecto á la localización cartilaginosa, aunque el cartílago usufructúa la especialidad de aumentar la talla del esqueleto, no es menos cierto promiscua con el perióstio y con él se fusiona alguna vez para dar lugar en las apófisis á nuevas creaciones patológicas del citado grupo. En lo respectivo á localización glandular, diremos que podría ser suprimida, pues el periosteoma asienta en ellas solamente por el tejido conjuntivo que forma su trama. El pulmón, parótida, hígado, etc., lo testifican. La localización ósea es la que atrae la atención de los tratadistas; repetimos que no es el hueso sino sus forros conectivo-médulomembranosos los que proliferan y dan origen al osteoma infeccioso; el hueso, pues, desempeña un papel pasivo, soportando esta tara parasitaria ya en la forma de circunscritos, difusos, epifisarios diafisarios osteófitos ó en estalactita, etc., ya dentro del hueso mismo, cual las enóstosis.

El tipo mas perfecto de periosteomas infecciosos es el tuberculoso.

El número es variable, desde uno sólo á 40 (caso citado por Launois y Roy), 60 (en el caso relatado por Reboul) y 150 que poseía el enfermo de Auvray. Respecto á su localización, es de notar que en todas las edades, por todos los huesos y en todas sus partes, toman asiento si bien predilectamente (como dijimos en otro lugar) ocupan el engarce del cartilago de conjugación con el periostio, que, aparte de ser allí más robusto este último, las partes blandas protectoras ofrecen el mínimum de resistencia al desarrollo de estos tumores, que suelen localizarse perpendicularmente á las superficies óseas.

La forma es en extremo variable; imperceptible en sus comienzos, suele debutar por la esférica y convertirse en ovoídea, cónica, piramidal, arborescente laminar, ya simulando agujas ó estalactitas. El encojamiento al hueso varia también notablemente; unos con *sesiles*, es decir sin pedículo, otros se apoyan con amplia base, ya, en fin, por pedículos delgadísimos.

El volumen oscila desde el de un grano de maíz, lenteja ó huevo, hasta alcanzar el enorme tamaño de una cabeza de adulto. El mayor citado es el caso de Boiteux, que dió 0,28 centímetros de longitud, 0,17 de anchura y 0,09 de espesor. Hase observado que el volumen y forma se somete á la influencia de las presiones y que estos tumores gigantes provocan fenómenos de compresión y desplazamiento orgánico á ellos anexo. Dícese también que en los periosteomas infecciosos múltiples no existe simetría; se localizan perpendicularmente al hueso, no le deforman ni en longitud ni en latitud, detalles todos muy interesantes para diferenciarlos de los de *crecimiento*, obedientes á la ley de Serres del balance orgánico, por la cual el hueso atacado se acorta ó dilata en relación con el simétrico indemne. Vemos, pues, que aparte otros, bastan estos caracteres para diferenciar los infecciosos de los periosteomas exostosantes ó de crecimiento, sólo implantados en los organismos jóvenes.

(Continuaré.)

REVISTA DE FÍSICA COMPARADA

El sol en sus relaciones con la vida (1).

Y la luz del gas — que ya va dejando paso á la electricidad, y que ilumina nuestras viviendas, calles, plazas y paseos — ¿es por ventura otra cosa que la luz solar transformada ó disfrazada? Todavía podrá

(1) Véase el número 1.694 de esta Revista.

objetarse que los invernaderos de que se trata pueden funcionar sin el concurso de la leña, del carbón, del petróleo y del gas; es decir, por procedimientos puramente mecánicos, mediante el frotamiento de dos grandes placas de hierro, por ejemplo. Pero en tal caso surge la eterna é inevitable cuestión del origen de la fuerza motriz, necesaria para poner en movimiento el artefacto correspondiente.

Que dicha fuerza se tome del hombre ó de una máquina de vapor, que sea la de un molino de viento ó la de un salto de agua, no por eso provendrá menos, en último resultado, del calor solar. Podrá irse aun más allá en el terreno de las objeciones, puesto que cabe pensar que la máquina del invernadero se mueva con ayuda de fuerzas químicas, pero siendo, como lo es ya hoy, inconcuso que en el sol existen rayos químicos á más de los calóricos y luminosos, la objeción de que se trata queda sin valor ni efecto alguno, tanto más cuanto que ya es hasta vulgar inclusive que la acción química de la luz solar se revela en la fotografía, en el blanqueo de las telas, en la coloración en rojo del fósforo, en la coloración en negro del nitrato de plata y en la coloración propia de las plantas.

.....

No cabe, pues, duda de que en el sol es donde debe buscarse el origen de toda fuerza terrestre y, por consecuencia, también la de nuestra propia vida; pero antes de poner término á este escrito, queremos hacer una ligera insinuación con tendencia á demostrar que la vida, en general, no depende del sol tan sólo indirectamente y por el hecho de que todas las fuerzas vitales y todas las condiciones primeras de nuestra existencia se derivan de él ó á él se remontan, sino que la dependencia es directa, inmediata, por cuanto los más importantes fenómenos de la vida no se efectúan sino en presencia de la luz y gracias á su acción.

En efecto, sin luz no hay vida, ni crecimiento, ni fuerza, ni salud. Las plantas privadas de luz no se coloran ni se desarrollan; y de observación es que bajo un cielo cubierto de nubes descomponen el ácido carbónico de la atmósfera con más lentitud que en días despejados.

Demostrado está también hasta la saciedad que nuestra fuerza muscular y nuestra actividad cerebral están en correlación íntima con la acción de la luz solar, como demostrado está asimismo que la obscuridad detiene los fenómenos de la vida, los debilita ó los paraliza.

¿Quién ignora que las habitaciones privadas de luz ponen anémicas á las personas? ¿Quién desconoce que la falta de luz, unida á la indigencia, son las responsables de multitud de enfermedades de esas que llevan un sello característico y que dan un contingente asombroso á la muerte? La falta de luz y de aire, unida á malas condiciones alimenti-

cias, son el origen de *algo* que conceptuamos peor que la misma muerte; nos referimos á esa plaga espantosa de la especie humana, á esa degeneración física llamada *cretinismo* que va siempre acompañado de la deformación ó atrofia del más noble de nuestros órganos, el cerebro. El *cretinismo*, que no sólo aparece en los profundos valles alpestres donde reinan la sombra y la humedad, sino también en los barrios miserables de las populosas ciudades donde el sol apenas puede penetrar.

Si se desea que nuestras razas sean fuertes y vigorosas, depáreselas lo que para ello necesitan, prodígueselas la luz solar. Nada hay más digno de compasión que las infelices personas amontonadas en viviendas estrechas y malsanas, pues en verdad que les está negada la satisfacción de la más urgente de las necesidades, el beneficio de los rayos solares reparadores que calientan y estimulan y vigorizan al cuerpo y al espíritu.

Téngase siempre presente que, como decimos al comienzo de este escrito, el sol es más, bastante más, inmensamente más que una potente antorcha colgada en el firmamento tan sólo con el objeto de que alumbré á nuestro globo y sus mezquindades. Recuérdese constantemente que el sol es el origen único de toda fuerza terrestre y el origen también de nuestra vida y de nuestra actividad física é intelectual, y persuadidos de esta verdad, que es inconcusa, afanémonos todos en dar mayor importancia de la que ordinariamente se le concede al sol, en quien radica la clave de trascendentales problemas que la sociedad persigue y no resuelve, tal vez por no estar suficiente y debidamente iniciada en lo que conviene que se vulgarice cuanto posible sea.

CECILIO DÍEZ GARROTE.

(Director y Catedrático de la Escuela de Veterinaria de León.)

REVISTA DE PATOLOGIA COMPARADA

La congestión del bazo en los ganados ⁽¹⁾.

II

Presentada la enfermedad *apoplejía del bazo*, la primera indicación — invariable para todos los padecimientos —, lo que antes que todo practicará el pastor, después de avisar al Veterinario, es separar aquel rebaño de las rastrojeras, llevándole á la *majada* ó, cuando menos, á los

(1) Véase el núm. 1.694 de esta Revista.

pastos verdes menos nutritivos, y si es posible á los *viñedos* que se hallen con los brotes de las hojas y de muchos *zarzillos* (que suponen otras tantas hojas abortadas), porque las unas y los otros contienen mucha proporción de *ácido tártrico* que, ingerido en la sangre, se conduce como un *temperante ó diluyente* (refrescante dice el vulgo).

La circunstancia de fluidificar el *ácido tártrico* la sangre favorece la circulación, se opone, en gran parte, á los estancamientos, detenciones y pepueños retrasos circulatorios, puntos de partida, muchas veces, de los verdaderos estados congestionales y apopléticos con localizaciones en el hígado, bazo y en el cerebro. No se halla contraindicado el empleo de algún purgante suave y tampoco la práctica que siguen algunos pastores de hacer una sangría á las *reses* incidiendo la oreja y cortando la vena y arteria auriculares, como también es una práctica muy corriente el baño general sostenido por diez ó quince minutos. Todo esto suelen practicarlo los pastores, olvidándose del purgante y, sobre todo, del empleo al interior de bebidas ó brebajes *temperantes ó diluyentes*, incluso de las evacuaciones sanguíneas en el periodo congestional, practicadas en vasos de mayor calibre, pues en los casos muy graves no consiste en extraer una porción pequeña, sino llegar á la sangría formal que más convenga á la *res* que se trata de curar.

Como el tratamiento resulta muy extenso y escribimos para pastores que puede darse el caso de que se hallen muy distanciados de poblaciones donde residan Veterinarios, exponemos á continuación las siguientes conclusiones, que pudieran ser la base de una pequeña cartilla sanitaria, con destino á los encargados de evitar estas enfermedades y de poner en práctica los primeros medios curativos tan pronto se desarrollaran.

Helas aquí:

1.^a Separar inmediatamente las *reses* de las *rastrajeras*, sometiéndolas á la *dieta* y cuando más al uso de algunas hojas y *zarzillos* de vid, incluso el de cierta cantidad de uvas (agraz) antes de llegar á su completa madurez. También podría hacerse uso de algún purgante dialítico ó salino que las *reses* ingiriesen espontáneamente, prefiriendo aquellos que no les resultasen desagradables y sí que tomaran con fruición; de él ya trataremos después.

2.^a Emplear el baño general de diez ó de quince minutos, cuidando de no sumergir la *res* en el agua cuando se halle en plena suduración, y colocarla después al aire, con el fin de evitar enfriamientos, facilitando al mismo tiempo la reacción.

3.^a Practicar en el primer periodo del mal una sangría de 200, 300, 400 ó 500 gramos en los animales pequeños, de 1, 2 ó 3 kilogramos en los superiores, según sea la edad, el estado de carnes y demás particu-

laridades de la enfermedad, condiciones del individuo, incluso con relación á las circunstancias del medio atmosférico bajo el cual vivan los enfermos. De un modo general el *pastor* debe saber que á las ovejas muy jóvenes y á las excesivamente viejas, á las menos fuertes y de menos resistencias orgánicas, conviene extraerlas menor cantidad de sangre que á las que se hallan en el completo apogeo de su vida, como son los adultos y los fuertes; á las de buena y robusta constitución, incluso de temperamento con más tendencias á ser de indole sanguíneo que linfático.

4.^a El agua que tomen las reses será *nitrada* ó *acidulada* con el ácido sulfúrico ó, mejor quizá, con el ácido clorhídrico (espíritu de sal) por si hubiese la más remota probabilidad de alguna tendencia infecciosa, y, en último término, porque limitará los riesgos que pudieran existir de *toxemia* por desarrollo de *estercorina*. A falta de los citados ácidos el ganadero y el pastor tienen siempre en la casa de labor *vinagre* con que poder sustituir aquellos fármacos que se hallan en la botica y que ésta no siempre se encuentra próxima á los sitios que *pacen* y enferman los ganados.

(Concluirá.)

TIBURCIO ALARCÓN.

Catedrático de Veterinaria en Madrid.

SECCIÓN OFICIAL

ESTATUTOS Y REGLAMENTO DE LA UNIÓN ESCOLAR VETERINARIA

SOCIEDAD CIENTÍFICO-INSTRUCTIVA

Aprobados en Junta general extraordinaria de 13 de Noviembre de 1904.

ESTATUTOS

CAPÍTULO ÚNICO

FINES DE LA SOCIEDAD

Artículo 1.^o Se crea en Madrid la Sociedad *Unión Escolar Veterinaria*, con domicilio provisional en la Escuela especial de Veterinaria (Embajadores, 70), cuyo fin es contribuir al engrandecimiento de esta clase escolar.

Llenará, en la medida que su acción lo consienta, los ocho fines siguientes:

1.^o Fomentar el compañerismo que debe existir en todos los que están unidos por afinidades de profesión.

- 2.º Defender los intereses de los estudiantes veterinarios.
- 3.º Impulsar á la ciencia veterinaria hasta colocarla á la altura que le corresponde.
- 4.º Procurar por todos los medios la pronta reorganización de la carrera.
- 5.º Mantener una tribuna en la cual puedan exponer sus ideas todos los amantes de la Veterinaria.
- 6.º Impedir, en lo que sea posible, el *intrusismo* que tanto nos perjudica.
- 7.º Solicitar leyes que aumenten el campo de acción de la carrera (tal como la ley de Sanidad, la de la vacunación obligatoria en el ganado, etc.) y
- 8.º Fundar y sostener un periódico estudiantil profesional.

Art. 2.º La Sociedad estará regida por una Junta directiva formada por estudiantes de Veterinaria.

Art. 3.º La Sociedad publicará un boletín ó revista que se distribuirá entre los socios y todo aquel que contribuya de algún modo á los fines que se propone la Sociedad.

Art. 4.º Para dar cumplimiento al *art. 1.º, párrafo 5.º*, se darán conferencias y se abrirán concursos, previo los trámites que el reglamento establezca, sobre asuntos científicos y profesionales.

Art. 5.º Se formará un reglamento que esclarezca los pormenores del régimen y organización de la Sociedad.

Art. 6.º Si por cualquier contrariedad en la marcha de la Sociedad, se disolviese, los fondos que tuviere se dedicarán á la adquisición de libros para la Biblioteca de la Escuela especial de Veterinaria de Madrid.

Art. 7.º Los presentes estatutos sólo se podrán modificar por acuerdo de la Junta general.

REGLAMENTO DE LA UNIÓN ESCOLAR VETERINARIA

CAPÍTULO PRIMERO

OBJETO DE LA SOCIEDAD

Artículo 1.º La *Unión Escolar Veterinaria*, conforme con lo expuesto en sus estatutos, organizará conferencias y concursos, facilitando así la difusión de la cultura.

Art. 2.º La Junta directiva, en el dominio de sus facultades, fijará los días del curso señalados para conferencias.

Art. 3.º También redactará las bases y condiciones para los concursos, que se anunciarán con anterioridad en el periódico órgano oficial de la Sociedad, así como en los profesionales.

CAPÍTULO II

ELEMENTOS DE LA SOCIEDAD

Art. 4.º Los socios de la *Unión Escolar Veterinaria* serán por tres conceptos:

1.º Socios de honor, los Profesores y Auxiliares de la Escuela de Veterinaria de Madrid y aquellos que por sus relevantes servicios á la Unión sean acreedores de tal distinción.

2.º Socios de mérito, los señores Veterinarios y todo aquel que por su amor por la Unión contribuyan con su apoyo intelectual ó material al engrandecimiento y progreso de la misma.

3.º Socios de número, los alumnos, tanto oficiales como libres, de Veterinaria que quieran contribuir al sostenimiento de la Sociedad.

CAPÍTULO III

DEL INGRESO COMO SOCIO

Art. 5.º Los socios de honor serán nombrados en Junta general á los conceptuados en el *art. 3.º, párrafo 1.º*

Art. 6.º Los socios de mérito serán los que á juicio de la Junta directiva se hallen comprendidos en el *art. 3.º, párrafo 2.º*, y serán propuestos por la mitad mas uno de los individuos que componen dicha Junta.

Art. 7.º Para ser socio de número es necesario solicitarlo al Secretario.

Art. 8.º Los socios de número pagarán, por lo menos, una peseta mensual para el sostenimiento de la Unión y dos de entrada.

CAPÍTULO IV

DE LOS DERECHOS DE LOS SOCIOS

Art. 9.º Los socios de honor y de mérito tienen el mismo derecho que los de número, excepto poder formar parte de la Junta directiva.

Art. 10. Los socios de número tienen los derechos siguientes:

1.º Poder ser elegidos para todos los cargos y comisiones.

2.º Tendrán voz y voto en las Juntas, tanto ordinarias como extraordinarias.

3.º Podrán leer ó pronunciar las conferencias que á juicio de la Directiva merezcan tal distinción en el orden que el Sr. Presidente indique.

4.º Recibir un ejemplar del periódico órgano oficial.

5.º Colaborar en el mismo.

6.º Recibirán un ejemplar de las conferencias ó memorias que edite la Sociedad.

CAPÍTULO V

DEBERES DE LOS SOCIOS

Art. 11. Los socios de número estarán sometidos á los siguientes deberes:

1.º Satisfacer puntualmente la cuota que establezcan mensualmente.

2.º Desempeñar con gran interés los cargos ó representaciones que las Juntas generales les confieran y hayan aceptado.

3.º Observar en todos los actos de la Sociedad el orden debido.
 4.º Cumplir fielmente los estatutos y reglamento por los que se rige la Sociedad.

Art. 12. Dejan de pertenecer á la Unión:

1.º Por voluntad del socio, previo aviso al Secretario.

2.º Por falta de pago de tres mensualidades.

Art. 13. Serán expulsados de la Sociedad aquellos socios que lastimen la reputación y buen nombre de la misma; esta expulsión se efectuará en sesión secreta.

CAPÍTULO VI

DE LA JUNTA DIRECTIVA

Art. 14. En esta Sociedad se considera como Presidente supremo ó de honor al Director de la Escuela de Veterinaria de Madrid.

Art. 15. El gobierno y administración de la Sociedad estará á cargo de una Junta directiva compuesta de *Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vicesecretario, Tesorero* y cinco *Vocales representantes* uno por cada curso.

Art. 16. Esta Junta tendrá á su cargo la administración y régimen interior de la Sociedad, con sujeción al vigente reglamento, ejecutando en todas sus partes los acuerdos de las Juntas generales.

Art. 17. Se encargará de la redacción y publicación del periódico.

Art. 18. Los cinco cargos primeros serán elegidos entre los socios de los distintos grupos, por aclamación ó mayoría de votos.

Art. 19. Los Vocales representantes serán uno de cada año escolar elegido por los del mismo grupo.

Art. 20. La Junta directiva presentará la dimisión en pleno á la terminación del curso.

Art. 21. La Junta directiva celebrará sesiones ordinarias por lo menos una al mes y extraordinarias cuando el Presidente lo estime oportuno ó cuando lo soliciten por lo menos tres de sus individuos.

Art. 22. Cuando se convoque á Junta directiva, si no asisten las dos terceras partes de los individuos que la componen, no podrán tomar acuerdo los reunidos.

Art. 23. Si después de una segunda citación no asistiesen todos los individuos que componen la Directiva, los que se reúnan constituirán Junta.

Art. 24. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos; el Presidente votará el último, y en caso de empate decidirá su voto.

Art. 25. Cualquier individuo de la Junta que deje de asistir á cuatro reuniones consecutivas sin haber excusado su asistencia fundándose en enfermedad ú ocupación imprescindible, se entiende que renuncia al cargo, y la Directiva dará cuenta en la primera Junta general extraordinaria que se celebre.

A. — Del Presidente.

Art. 26. Corresponde exclusivamente al Presidente:

1.º Abrir y levantar las sesiones y dirigir los debates, tanto en las Juntas generales como en las que celebre la Directiva.



- 2.º Firmar con el V.º B.º los títulos de socios, las comunicaciones y los acuerdos tomados en las Juntas.
- 3.º Ordenar y autorizar los pagos y presenciar los arcos de la caja.
- 4.º Dictar, en casos imprevistos, cuantas disposiciones crea convenientes, dando cuenta de ello á la Junta directiva para su aprobación.
- 5.º Dirigir la redacción del periódico.

B. — *Del Vicepresidente.*

Art. 27. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en casos de ausencia, enfermedad y otros que puedan ocurrir, con los mismos derechos que aquél.

C. — *Del Secretario.*

Art. 28. Corresponde al mismo:

- 1.º Extender la orden del día para las Juntas, tanto generales como directivas.
- 2.º Dar cuenta en dichas Juntas de las comunicaciones, correspondencia, proposiciones y demás documentos que deban conocer.
- 3.º Redactar cuantos documentos emanen de la Junta directiva, y tendrá á su cargo el despacho de todos los asuntos oficiales, de gobierno, régimen y administración de la Sociedad y de los relacionados con las autoridades y personas extrañas á ella.
- 4.º Levantará acta de las sesiones, tanto generales como de la Directiva.

Art. 29. El Secretario general tendrá voz y voto en todas las sesiones, comisiones y Juntas de la Sociedad.

Art. 30. Propondrá á la Junta el presupuesto de las cantidades que juzgue necesario para los gastos de escritorio.

Art. 31. En la Junta general ordinaria de último de curso leerá una Memoria que redactará, exponiendo el estado económico de la Sociedad y el resultado de los trabajos realizados durante el curso que cesa.

Art. 32. Contará el número de votos, sean nominales ó secretos, en unión con un Vocal, y pasará al Presidente el resultado del escrutinio.

(Concluirá.)

CRÓNICAS

Sesión inaugural de la Unión Escolar Veterinaria. — El domingo 4 del próximo Diciembre, á las diez de la mañana, se verificará la inauguración oficial de esta Sociedad en nuestra Escuela profesional (Embajadores, núm. 70).

En la imposibilidad material por la premura del tiempo de invitar personalmente á los Profesores Veterinarios de Madrid, se hace extensiva dicha invitación por medio de este anuncio á todos los señores que deseen honrar con su asistencia el mencionado acto. — Madrid 29 de

Noviembre de 1904. — *El Presidente*, JOAQUÍN GONZÁLEZ PIQUER. — *El Secretario*, CESÁREO SANZ DE EGAÑA.

Nuevo Colegio oficial. — Por Real orden de Gobernación de 15 del corriente, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 18 del mismo, se declara corporación oficial para los efectos del art. 85 de la Instrucción general de Sanidad el Colegio de Veterinarios de Tarragona.

Los títulos académicos. — El Sr. Cortezo ha presentado al Congreso la siguiente proposición de ley:

«Artículo 1.º Los títulos académicos y profesionales adquiridos en los establecimientos oficiales de enseñanza del extranjero por súbditos españoles, serán válidos en España para todos los efectos que las leyes marcan á los de igual indole de nuestro país.

»Art. 2.º Las asignaturas y enseñanzas parciales aprobadas en iguales condiciones por los mismos individuos serán incorporables como válidas para la adquisición de los títulos en España.

»Art. 3.º El Ministro de Instrucción pública, previo informe del Consejo de Instrucción pública, dictará las disposiciones complementarias para aplicación de esta ley y la lista de establecimientos de cada país á que se deba entender que hace referencia el art. 1.º, así como la de analogías de enseñanza. Esta lista será revisada cada cinco años por el Consejo.

»CORTEZO. — ÁLVAREZ (MELQUIADES). — VINCENTI (EDUARDO). — ANDRADE. — VIZCONDE DE EZA. — NOCEDAL. — CONDE DE ROMANONES.»

Los premios de la Sociedad Española de Higiene. — El concurso de premios celebrado en el presente año ha dado el siguiente resultado:

Premio Fernández-Caro. — Accésit, D. Enrique Súñer y Ordóñez, de Sevilla. Menciones honoríficas: 1.ª, D. José Ricardo González, de Orense; 2.ª, D. Enrique Súñer y Ordóñez, de Sevilla; 3.ª, D. Adolfo Martínez Cerecedo, de Madrid.

Premio Llorente. — Mención honorífica: D. Juan Manuel Díaz Villar, de Madrid.

Premio Maura. — Accésit, D. Saturnino Cambronero, de Palma de Mallorca. Menciones honoríficas: 1.ª, D. José Ubeda y Correal, de Madrid; 2.ª, D. Pedro Abrales y Arnaldes, de Zaragoza.

Premio Sánchez Guerra. — Mención honorífica: D. Juan Manuel Espada, de Verín.

Premio Espina. — Premio de 250 pesetas, D. José Joaquín Sanz Blanco, de Madrid.

Premio del Sr. Merino. — Desierto.

Premio Ugarte. — Desierto.

Premio Castelo. — Desierto.

Resoluciones de Guerra. — Por Real orden de 19 del corriente (*D. O.*, núm. 261) se destina al Subinspector Veterinario de segunda, D. Aquilino Ortego Palomar, de Jefe de Veterinaria militar de la primera región; á los Veterinarios mayores, D. José Martínez Blanco, de Jefe de Veterinaria militar de la segunda región, y D. Manuel Souto Prieto, al Instituto de Higiene militar; á los primeros, D. Eusebio Conti Montes, al regimiento Caballería de Tetuán; D. Tomás Hernández Morillas, á la Plana Mayor de la primera Comandancia de tropas de Administración militar; D. Joaquín Navarro Gabaldón, al regimiento de Almansa; D. Eduardo Silva Fernández, al de Farnesio; D. Joaquín Aguilar Aparicio, al de Numancia; D. Bartolomé García Valencia, al de Montesa; D. Francisco Fernández Galán, al de Sesma, y D. Ramón Pérez Villalvilla, al 13.º montado de Artillería; á los segundos, D. Braulio Luengo Tapia, á expectación de destino para la revista de Enero; don Alfredo Alonso Rodríguez, á la Ambulancia montada de Sanidad militar; D. Leovigildo Alonso Conde, al 6.º regimiento mixto de Ingenieros; D. Marcelino Ramírez García, al primero mixto de Ingenieros; don Ramón Alonso Conde, á Cazadores de Albuera; D. Juan Engelmo Salcedo, á excedente en la primera región; D. Francisco Oria Córdoba, al tercero mixto de Ingenieros; D. Rafael Carballo Buendía, á la Academia de Ingenieros; D. Manuel Espada Giner, al 4.º mixto de Ingenieros; D. José Rigal Bacho, á dragones de Santiago; D. Valentín de Blas Álvarez, á cazadores de Tetuán; D. Cleofé Álvarez Gutiérrez, al 2.º mixto de Ingenieros; D. Jerónimo Carballar Gómez, al grupo de Artillería de montaña del Campo de Gibraltar; D. Crispulo Gorozarri González, al 5.º mixto de Ingenieros; D. Eduardo Romero del Pino, al 7.º mixto de Ingenieros; D. Ladislao Coderque Gómez, á dragones de Montesa; D. José Rodado Gómez, á las tropas de Artillería de la Comandancia de Menorca, y D. Juan Igual Hernández, al escuadrón de cazadores de la Gran Canaria, y á los terceros, D. Gabriel García, á la Escuela Central de Tiro; D. Leandro Fernández Turégano, al 2.º regimiento montado de Artillería; D. Vicente González y González Cano, al regimiento ligero de Artillería, 4.º de campaña, en plaza de segundo; D. Eloy Rodado Teatinos, D. Mariano Simón Montero y D. Antonio Barbancho Perea, á expectación de destino para la revista de Enero, y D. Agustín Elvira Sádava, á cazadores Arlabán, y por otra de 24 del actual (*D. O.*, núm. 265) se concede á los Jefes, Oficiales é individuos de tropa que conceptúen suficientes los Jefes respectivos un mes de licencia de Pascuas que comenzará el 9 del próximo Diciembre y terminará en igual fecha de Enero siguiente.

FORMULARIO PR
DE
FARMACOLOGÍA Y TERAPÉUTICA VETERINARIA

POR

A. SANTO DOMINGO

Contiene la descripción completa de los agentes modernos, *sinonimia, procedencia, caracteres, propiedades terapéuticas, indicaciones y dosis para vía buco-gástrica é hipodérmica* y un extenso formulario al final de cada cuerpo.

Precio: 4 pesetas en Madrid y 4,50 en provincias franco porte.

La Administración de esta Revista le servirá al que se lo pida.

POMADA DE FUEGO

PREMIADA EN VARIAS EXPOSICIONES

Mención honorífica en la de Paris de 1900

REVULSIVO Y RESOLUTIVO PARA LA VETERINARIA

SUSTITUYE AL HIERRO CANDENTE

NO DESTRUYE EL PELO NI DEJA MARCA EN LA PIEL

Especial en las cojeras, infartos y tumores del ganado vacuno, mular y caballar. Cura la mayoría de sus enfermedades agudas y cambia el estado crónico é incurable de otras en agudo, curando éste.

Se vende á 6 reales caja en las Farmacias.

Se remite un folleto de 28 páginas con prospecto, Historias clinicas, etc. á los señores Veterinarios que lo pidan, al Deposito general: Fermin Couceiro. Betanzos (La Coruña).

TRATADO DE POLICÍA SANITARIA DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS

POR

D. CECILIO DIEZ GARROTE

Catedrático de la Escuela de León.

Véndese á 6 pesetas ejemplar en casa del autor, Mercado, 5, León, y se manda certificado á cuantos le pidan, acompañando el importe en libranza del Giro mutuo.

NO MAS FUEGO



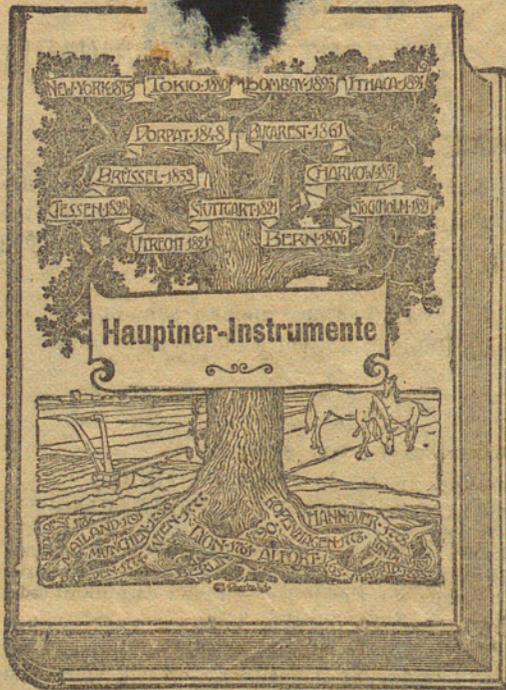
No destruye el pelo piloso del animal.

LOS PEDIDOS Á JOSÉ GARCÍA ROYO

Mar, 72.—VALENCIA

Se vende en todas las Farmacias y Droguerías

Exposición Universal de París de 1900.
 Y MEDALLA DE ORO



CATALOGO DE INSTRUMENTOS

DE

MEDICINA VETERINARIA

en alemán, francés é Inglés.

244 páginas, con 3.000 grabados
 y un suplemento: Las Escuelas
 Veterinarias del mundo en los
 comienzos del siglo XX

Acaba de publicarse y se en-
 vía á los Veterinarios que lo
 deseen:

LOS CATALOGOS DE NOVEDADES PARA 1902 Y 1903

del instrumental para la Me-
 dicina Veterinaria y adicio-
 nado con la reproducción de
 un artículo del *Journal His-
 torico-Biographique* para el
 Comercio y la Industria, re-
 lativo á la explotación de la
 casa HAUPTNER, y un helio-
 grabado representando el es-
 tablecimiento

H. Hauptner, Berlín, N. W.

TARJETAS POSTALES

de la Escuela de Veterinaria de Alfort (Francia.)

Dos series de 10 tarjetas cada serie, en negro, y excelente cartulina
 y magnífico grabado.

1.^a Pabellón de Anatomía y Museo.—2.^a Monumento de Bouley.—3.^a Bi-
 blioteca.—4.^a Museo de Historia natural.—5.^a Pabellón de Equitación.—6.^a
 Operaciones quirúrgicas.—7.^a Interior de las perreras.—8.^a El Refectorio
 de los alumnos.—9.^a Operaciones de los pies y práctica de herrado.—10.
 Laboratorio de Patología quirúrgica.—11. Clínica médica.—12. Clínica de
 perros.—13. Sala de estudios.—14. Operaciones quirúrgicas en el potro Ves-
 sisot.—15. Monumento á Bourgelat.—16. Museo anatómico.—17. Sala de
 Disección.—18. Sala de lectura en la Biblioteca.—19. Museo zoológico.—20.
 Grupo de alumnos en la sala de Disección.

Precio de cada colección 1,25 pesetas en Madrid y 1,55 certificadas en
 provincias. Los pedidos á esta Administración.



Es el ACTIVO más fundente
empleado.

Sustituye al hierro al fuego,
ó sea la cauterización con el hierro
enrojecido, y además tópicos,
gracias a la perfecta combinación
del todo con los más poderosos
vexicantes.

Cura las afecciones pulmonares,
infartos de los ganglios, lupias, agri-
ones, relajaciones, vejigas, esparava-
nes, etc., sin destruir el bulbo pilo-
so ni dejar señal alguna.

Depósito central en Osuna: Farma-
cia del autor, Carrera de Tetuán, 4 y 6.
En Madrid: Guillermo García. En Bar-
celona: Hijos de Vidal y Ribas y Bla-
si & Tusell y en las principales Dro-
guerías y Farmacias, al precio de

TRES pesetas frasco.

CIRUGÍA VETERINARIA

por los redactores de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, bajo la dirección de D. Jerónimo Darder, Veterinario de primera clase, etc., etc. Obra escrita en presencia de todos los tratados especiales publicados antes de terminar su impresión, é ilustrada con multitud de láminas, cuyos grabados representan los diversos instrumentos de cirugía, vendajes, regiones anatómicas, procedimientos operatorios, etc.—De esta importantísima obra hay publicado lo siguiente:

El tomo I. (encuadrado a la rústica) que consta de 53 pliegos (520 páginas) y 58 magníficas láminas, con 884 grabados en litografía.—Dos de dichas láminas son de grandes dimensiones.

Del tomo II. (*Patología quirúrgica*), 19 pliegos (296 páginas) y dos grandes cuadros teratológicos.

Del tomo III. (*Cirugía especial y Patología quirúrgica*) 73 pliegos (1.168 páginas) y 23 láminas, con 210 primorosos grabados en litografía.

Aun sin terminar, incompleta como está, bien puede asegurarse que *Cirugía* constituye una biblioteca quirúrgica, cuyo mérito no podrá ser perado por nadie en muchísimo tiempo dentro de España.

Los suscriptores de LA VETERINARIA ESPAÑOLA podrán adquirir todo lo publicado de esta *Cirugía* por 40 reales en Madrid, ó por 48 en provincias.. franco y certificado.—Para los no suscriptores el precio será: 60 reales en Madrid, 68 en provincias.

TRATADO COMPLETO

DE

HIGIENE VETERINARIA COMPARADA DEL HOMBRE Y LOS ANIMALES DOMÉSTICOS

POR

EL DOCTOR D. PEDRO MARTÍNEZ DE ANGUIANO

Director y Catedrático de la Escuela de Zaragoza.

Tercera edición, corregida y aumentada. Consta de 1.284 páginas en 4.^o prolongado. Véndese en Zaragoza y en Madrid á 15 pesetas ejemplar y 16,50 certificado.

CALEFACCIÓN ECONÓMICA Y RACIONAL
de los cauterios veterinarios de todos modelos (antiguos y modernos)

EN EL EOLIPILO PAQUELIN

SISTEMA LAGRIFFOUL

PRECIO DE VENTA

Pesetas.

1.º Eolipilo Lagriffoul galvanizado, de bronce inalterable, con portacauterios y ocho piezas móviles.....	85
2.º El mismo aparato con portacauterios, tres cauterios de punta móvil.....	60
3.º El mismo aparato sin cauterios.....	45

Para informes en esta Administración.

LAS PNEUMOENTERITIS INFECCIOSAS DE LOS FORRAJES

Ó VARIEDADES DE LAS AFECCIONES TIFOIDEAS

EN LOS ANIMALES SOLÍPEDOS

POR

MM. GALBIER Y VALET,

Catedráticos de la Escuela de Veterinaria de Lyon (Francia)

VERSIÓN ESPAÑOLA DEL PROFESOR

D. BENITO REMARTÍNEZ Y DÍAZ

DIRECTOR DE LA VETERINARIA ESPAÑOLA

De venta en casa del traductor, Jesús y María, 22, 3.º izquierda, Madrid al precio de 3 pesetas en Madrid y 3,35 en provincias certificada para los suscriptores á esta Revista ó para los que se suscriban por un año, y 6 pesetas en Madrid y 6,50 en provincias para los no suscriptores.
Es inútil hacer pedido alguno sin el envío anticipado de su importe.

EXTERIOR DE LOS PRINCIPALES ANIMALES DOMÉSTICOS

Y MAS PARTICULARMENTE DEL CABALLO

Obra ilustrada con 140 grabados intercalados en el texto, por D. Santiago de la Villa y Martín. Catedrático de Anatomía general y descriptiva, nomenclatura de las regiones externas y edad de los animales domésticos en la Escuela especial de Veterinaria de Madrid.

Tercera edición, precedida de una introducción sobre la belleza ecuestre por el Excmo. Sr. D. Miguel López Martínez, y corregida y aumentada con unos artículos acerca del caballo árabe, escritos en francés por M. de Lamartine y traducidos y publicados en LA VETERINARIA ESPAÑOLA por don Leoncio F. Gallego.

Esta obra se halla de venta, al precio de 10 pesetas ejemplar en Madrid y 10,50 certificada, en casa del autor, calle de Toledo, 83, principal izquierda, y en la Administración de esta Revista.